



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-02287093- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PERSONAL POLICIAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02287093- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de pantalones tipo fajina, camisas de manga larga y de manga corta, destinadas al personal de la 2° convocatoria 2025 de Aspirante a Agentes de Seguridad y Cadetes de segundo año en condiciones de egreso de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que resulta indispensable proveer al personal policial de la indumentaria correspondiente al uniforme reglamentario, a fin de que puedan cumplir adecuadamente con sus funciones específicas en las distintas áreas de la Institución, garantizando la prestación de un servicio de seguridad de calidad, en cumplimiento del objetivo primordial de la Policía de la Provincia del Neuquén de mantener el orden público y la paz social;

Que en las constancias del expediente obra el Pedido de Suministro N° 11720, el cual contiene como Anexo, las especificaciones técnicas de lo solicitado;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento treinta y tres millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$133.650.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1°, Inciso a) y 2°, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-904-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Anexo II del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar el llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de pantalones tipo fajina, camisas de manga larga y de manga corta, destinadas al personal de la 2° convocatoria 2025 de Aspirante a Agentes de Seguridad y Cadetes de segundo año en condiciones de egreso de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las que se registrará el llamado Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2025-02620631-NEU-FINAN#POL** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública indicada en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, conforme lo establecido en el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	034	001	000	02	01	00	02	02	02	00	1111

POR UN MONTO APROXIMADO DE PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$133.650.000,00)

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén a efectuar la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que ello resulte conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 7°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

